



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA**

Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa  
NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063



CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

**INVITACION PÚBLICA No 00013-2024**

La IETI LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA, invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993

OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO MODULOS "ASCII"  CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  EMISION DE DOCUMENTOS  ACTIVOS FIJOS  RMCOBOL RUNTIME SYSTEM WINDOWS  (ACTUAIZACIONES)    PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA.
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	NOVIEMBRE 12 DE 2024
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES	NOVIEMBRE 13 DE 2024
FECHA CIERRE DE PUBLICACION	NOVIEMBRE 13 DE 2024, 4:00 pm
FECHA DE CONTRATO	NOVIEMBRE 14 DE 2024 DE 2024
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$4.436.000



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA**

Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa  
NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063



CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CDP 000020 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:**

Servicio de Mantenimiento y Soporte técnico (MST)

Módulos "ASCII":

Contabilidad y Presupuestos

Emisión de Documentos

Activos Fijos

RMCOBOL RUNTIME SYSTEM WINDOWS  
(Actualizaciones)

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

**REQUISITOS HABILITANTES**

Si es Persona Natural

1. Cotización o Propuesta
2. Hoja de vida de la función publica
3. Fotocopia Cedula
4. Fotocopia Rut
5. Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años). El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente



**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA**

Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa  
NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063



CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>).  
Art. 20 ley 1780 de 2016.

6. Afiliación o pago seguridad social como independiente (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
7. Si tiene establecimiento, cámara de comercio no mayor a tres meses (para contratos y ordenes de compras)
8. Certificado de cuenta corriente o de ahorros a nombre de la persona natural vigente.
9. Registro propiedad intelectual o autorización de uso en caso de material pedagógico propio.

Si es Persona Jurídica

1. Cotización o Propuesta
2. Hoja de vida de la función pública (persona Jurídica)
3. Fotocopia Cedula Representante Legal
4. Fotocopia Rut
5. Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años). El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>).  
Art. 20 ley 1780 de 2016.
6. Afiliación o pago seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
7. Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no mayor a tres meses.
8. Certificado de cuenta corriente o de ahorros a nombre de la persona jurídica vigente.
9. Registro propiedad intelectual o autorización de uso en caso de material pedagógico propio.

Tanto para persona natural como representante legal de la persona jurídica deben realizar lo siguiente:

El oferente debe inscribirse en <https://www.redam.gov.co/> y generar el boletín de deudor moroso, anexarlo a la propuesta con los demás documentos.



**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL  
LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA**

Creada por Acuerdo N.013 de junio 05 de 1992, reconocimiento oficial de estudios, para los niveles de Básica Secundaria y Media Técnica Industrial según Resolución No. 274 de junio 4 de 1999, de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca. Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1727 de septiembre 03 de 2002, Acto Administrativo de fusión: Resolución N. 1754 de junio 27 de 2003, y la Resolución N. 05339 del 27 de septiembre de 2023 por la cual se otorga el reconocimiento de Institución Etnoeducativa  
NIT: 800.243.446-6 DANE 176001032063



CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
GAD-FOR-01	01	22/06/2023

La institución verificará los siguientes antecedentes por lo tanto estará condicionada la asignación del contrato u orden a los mismos:

1. Antecedentes Fiscales  
<http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales> (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
2. Antecedentes Disciplinarios  
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html> (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes tanto de la razón social como del representante legal).
3. Antecedentes Judiciales  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes del representante legal).
4. Antecedente Registro nacional de medidas correctivas  
[https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) (en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes del representante legal).
5. Antecedente Registro antecedentes delitos contra menores de edad  
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>  
(en caso de ser persona jurídica se verificarán los antecedentes del representante legal).

ULISES TRUJILLO NUÑEZ

Rector Institución IETI Luz Haydee Guerrero Molina

Elaboró y proyectó: Adriana Cecilia Lozano castro- Auxiliar administrativo

Aprobó: Ulises Trujillo Núñez -Rector